ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CONTRATO N° 17/2016

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS**, con documento de identidad N° **705.879**, y por el **LIC. DARIO ROLANDO ARRELLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° **460.164**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **SRA. FELICITA VILLAVERDE NAVARRO (AMERICANA TV)**, con Cédula de Identidad N° **3.598.011**, RUC N° **3598011-7,** domiciliada en **Carlos Morínigo Delgado N° 309, de la Ciudad de Villa Elisa**, República del Paraguay, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADORES DE LUCES, SONIDO Y ESCENOTECNIA – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2016"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de operadores de luces, sonido y escenotecnia del Sector Cultural de la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, sus anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal del Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	260	30	1	99	108.000.000.-

ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 17/2016

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el **ID Nº 302.081**.-

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 16/16**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada por acto administrativo **Resolución N° 10, Acta Nº 26 de fecha 12 de abril de 2016**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Ciento Veinticuatro Millones Quinientos Mil (Gs. 124.500.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado (I.V.A.).-

Los precios unitarios se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presen-tación	Precio Mensual (IVA Incluido)	Precio Total por diez meses (IVA Incluido)
1.	Sistemas de iluminación (1 técnico) - Servicio técnico escenográfico.	Mes	10	Por Evento	4.150.000	**41.500.000.-**
2.	Sistemas de sonido (1 técnico) - Servicio técnico escenográfico.	Mes	10	Por Evento	4.150.000	**41.500.000.-**
3.	Sistemas de escenotecnia (1 técnico) - Servicio técnico escenográfico.	Mes	10	Por Evento	4.150.000	**41.500.000.-**
	PRECIO TOTAL EN GUARANIES (I.V.A. INCLUIDO)					**124.500.000.-**

El PROVEEDOR se compromete a prestar el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éste de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus anexos.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es de **10 (diez) meses contados a partir de la orden de inicio.-**

ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

CONTRATO N° 17/2016

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Anexo C de la Carta de Invitación en la siguiente dirección: **Centro Cultural del Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-**

9. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de la: **Unidad de Coordinación del Área Cultural.-**

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación" de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

11. **MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, en la Carta de Invitación y sus anexos.-

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable.-

ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

CONTRATO N° 17/2016

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día nueve del mes de mayo del año **2016**.-

DARÍO R. ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

FELICITA VILLAVERDE NAVARRO
Propietaria
POR LA FIRMA AMERICANA TV